



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR BECA POR DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA:

- 1) Rectoría publicará en el mes de Octubre de cada año, en la página web www.scuola.cl una comunicación que informará a los apoderados el inicio del período para postular a las becas.
- 2) Durante el período de postulación, los interesados deberán solicitar un formulario de “Solicitud Beca Escolar” en Segreteria Scolastica, el que deberá ser llenado por el tutor económico del(los) alumno(s).
- 3) Los Formularios de Solicitud de Beca deberán ser entregados dentro del plazo estipulado para postular, en Segreteria Scolastica, donde quedará registro de cada una de las solicitudes.
- 4) Cerrado el plazo de postulación, Segreteria Scolastica procederá a enviar los Formularios a las Direcciones de Área para completar un “Informe Pedagógico” del(los) estudiante(s).
- 5) Todas las solicitudes se enviarán a una Asistente Social externa, quien procederá a agendar visitas y solicitar información pertinente, la cual se podrá respaldar con distintos documentos como por ejemplo: certificado de sueldo o ingresos por cuenta propia, declaración de impuestos, cuentas mensuales de servicios básicos, letras, recibos de arriendo o pago de dividendos, préstamos, tratamientos médicos, recibos de colegiaturas y universidades, etc., los cuales tendrán como fin el acreditar su situación.
- 6) La Asistente Social preparará un informe social por cada solicitud recibida y de la cual haya recibido toda la documentación requerida, dentro del plazo establecido. En este proceso, la Asistente Social podrá y deberá acreditar que no sólo el tutor económico es quien atraviesa el difícil momento, sino que también el otro apoderado (padre o madre, según corresponda).
- 7) Administración recibirá los informes de la Asistente Social y de los Directores de Área y en conjunto con el Comité de Becas definido por el Consiglio Direttivo, procederán a evaluar y asignar el % de beca para cada caso. Si el Comité de Becas lo considera necesario, podrá solicitar mayores antecedentes a quien corresponda.
- 8) El monto disponible destinado para becas será decidida año a año por el Consiglio Direttivo, de acuerdo al presupuesto anual.
- 9) Segreteria Scolastica comunicará a los postulantes la decisión tomada, mediante el envío de una carta por correo electrónico.